

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001201

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC.RM
73748	ESPRO EQUIPOS SISTEMAS Y PROCESOS S.A.	GUAYAQUIL	24	950201	GUAYAQUIL.	2672	950428
87728	ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.	GUAYAQUIL	21	930113	"	1861	930210
72499	ESTALA S.A.	YAGUACHI	UNICO	950502	"	9287	950529
72247	ESTRAP S.A.	GUAYAQUIL	17	950412	"	2686	950427
26107	ESTUDIOS Y PROYECTOS SUR C LTDA ESPROSUR	GUAYAQUIL	4	840330	"	3894	840525
29054	ETERCONSTRUC CIA.LTDA.	GUAYAQUIL	21	950508	"	9870	950628
73123	ETRANE S.A.	GUAYAQUIL	28	950711	"	14820	950824
58780	EUROGESTION S.A.	GUAYAQUIL	5	800810	"	11308	901031
43987	EUROIMPORTEX SA	GUAYAQUIL	28	880219	"	4167	880628
56458	EURON S.A.	GUAYAQUIL	21	890301	"	742	890317
66930	EUROROYAL S.A.	GUAYAQUIL	24	920810	"	1677	920707
71523	EUROTOP S.A.	GUAYAQUIL	26	941220	"	1020	950118
73253	EUROTRAINER S.A.	GUAYAQUIL	3	950921	"	5557	951023
71641	EVERDI S.A.	GUAYAQUIL	23	941216	"	1387	950124
69879	EVIPSA S.A.	GUAYAQUIL	21	940303	"	1019	940405
76718	EX & FUM S.A.	GUAYAQUIL	5	950504	"	3661	950721
72147	EXCURSIONES ECOLOGICAS "EXECO" S.A.	GUAYAQUIL	11	950201	"	3204	950322
71479	EXEMPLUS S.A.	STA.ELENA	UNICA	941209	"	237	950111
73088	EXIMACRO S.A.	STA. ELENA	UNICO	950803	"	4789	950914
72931	EXIMERCA S.A.	GUAYAQUIL	3	950721	"	4550	950830
73454	EXIMPARVI S.A.	GUAYAQUIL	3	950928	"	5945	951113
3074	EXPLOTACIONES AGRICOLAS FL PORVENIR SOCIEDAD ANONIMA	GUAYAQUIL	4	580804	"		580915
85710	EXPORIMP S.A.	GUAYAQUIL	21	911016	"	3887	911128
68275	EXPORTADORA ANDINA DE COMERCIO EXPOANDINA S.A.	GUAYAQUIL	21	930322	"	1148	930429
55128	EXPORTADORA DE CRUSTACEOS (EX-PORCRUS) S.A.	GUAYAQUIL	21	880128	"	474	880303
78697	EXPORTADORA E IMPORTADORA DE METALES S.A. EXIMME	GUAYAQUIL	4	950510	"	4220	950814
67464	EXPORTADORA E IMPORTADORA ISAVAL S.A.	GUAYAQUIL	13	920323	"	5896	920808
27590	EXPORTADORA IMPORTADORA EXIMPROVA C. LTDA	GUAYAQUIL	30	881224	"	2345	880303
66841	EXPORTALEC, EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A.	GUAYAQUIL	21	920420	"	1422	920802
67334	EXPORTAMAR S.A.	GUAYAQUIL	21	920817	"	2721	921022

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0206 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución 99-2-2-1-

0001201

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvierén bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

- 1 ABR. 1999



AB.. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

EM/MAM



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - **Certifico:** Que con fecha 12 de Diciembre del 2.001, mediante oficio N° **IJ-DJDL-2119**, enviado por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de Guayaquil, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **99-2-2-1-0003201**, dictada por el Intendente Jurídico de la **Oficina de Guayaquil, (E)**; el 1 de Abril de 1.999, de conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley de Compañías, la misma que contiene las **Disoluciones Masivas** de las Compañías mencionadas en las misma, de fojas **6.221 a 6.225**, número **1.112**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.729** del Repertorio.

2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **SE EXCLUYE** la siguiente compañía: **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (EXIMPUSA) S.A.**, según Resolución N° 99-2-2-1-0003761, dictada el 18 de Octubre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la **Oficina de Guayaquil**; tomándose nota de la misma a foja 4.866 del Registro Mercantil de 1.993.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: OF. IJ-DJDL-2119
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS CRUZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M